

## DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO  
PROVISIONAL

SEM001716

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIELIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: *Qrierno de 131*

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ROMERO GONZALEZ RUBEN  
 UBICACIÓN: PINO SUAREZ  
 COLONIA: TOLOQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 3.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

TACOS  
FONDO 1.80 MTS.

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

IMPORTE: \$ 2,932.80

DIAS AMPARADOS: 132

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SÍ	DE: 07:00:13 p	A: 12:00:13 a
SÁBADO	SÍ	DE: 07:00:13 p	A: 12:00:13 a
DOMINGO	SÍ	DE: 07:00:13 p	A: 12:00:13 a

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

Sello de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECTOR DE MERCADOS,

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ROMERO GONZALEZ RUBEN

*PXAHUdo Chael*

AUTORIZO

*Romero R.*

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.